

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente del presente proceso de Pertinencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, informándole lo siguiente:

- En audiencia del **14 de febrero de 2023** se decretó como prueba de oficio una complementación del informe y levantamiento topográfico presentado por la parte demandante.
- El día **3 de marzo de 2023** la parte demandante allegó el informe completo del perito topógrafo (Fl. 061)
- En auto del **23 de marzo de 2023** (Fl. 062) se corrió traslado a las partes por 10 días de la complementación del dictamen pericial, término que transcurrió en silencio.
- En auto del **10 de mayo de 2023** (Fl. 067), en virtud de la renuncia presentada por la Curadora Ad Litem de las personas indeterminadas, se le relevó del cargo y se designó nuevo Curador Ad Litem de las personas indeterminadas.
- En auto del **7 de julio de 2023** (Fl. 072), nuevamente se relevó del cargo al Curador Ad Litem designado, y se designó uno nuevo, quien dentro del término aceptó el cargo (Fl. 075), y en consecuencia, fue debidamente posesionado el **17 de julio de 2023** (Fl. 078).
- Está pendiente de realizarse diligencia de inspección judicial.

En la fecha, **15 DE AGOSTO DE 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	:	PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
DEMANDANTE	:	ABRAHAM DE JESÚS LÓPEZ CUARTAS C.C. Nro. 4.597.571
DEMANDADO	:	PANADERÍA LA VICTORIA S.A. NIT. 890.807.115-2 PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO	:	170014003010-2022-00148-00

Estando en la oportunidad procesal en la que nos encontramos, procede el Despacho a fijar fecha a fin de llevar a cabo **INSPECCIÓN JUDICIAL** sobre el inmueble objeto del proceso, tal como lo prevé el num. 9º del art. 375 del CGP, **CITANDO A LAS PARTES PARA QUE COMPAREZCAN A LA MISMA**, indicándoles que en ella se practicará la contradicción a la complementación del informe topográfico y se recibirán los testimonios decretados a cargo de la parte demandante, motivo por el cual, deberá conducirlos a la misma.

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	--------------------

Se advierte que el traslado del Despacho al lugar de la diligencia será a cargo de la parte demandante.

Así las cosas, la audiencia de instrucción y juzgamiento se llevará a cabo el día **JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DE 2023 A PARTIR DE LAS 9:00 AM;** en la que, inicialmente y de forma presencial, se realizará la inspección judicial, la contradicción al dictamen pericial y se recibirán los testimonios decretados.

Finalizada dicha actuación, en la misma calenda (23 de noviembre de 2023) y a partir de las **2:00 PM,** se procederá a escuchar a las partes sus alegatos de conclusión y proferir la respectiva sentencia. Para el efecto, las partes y sus apoderados deberán ingresar a través del siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/19020441>

Se les advierte que deberán tener los medios tecnológicos necesarios para su debida y adecuada comparecencia a la continuación de la diligencia; así mismo, sobre las consecuencias procesales y pecuniarias establecidas en el art. 372 del CGP por su inasistencia a la misma.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ÁLZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el Estado Nro. 133 el 16 de agosto de 2023
Secretaría

Firmado Por:

Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54e39b8262ba33107d095b54ab947ac3c986d5530526072758c09539e0b7cf9d**
Documento generado en 15/08/2023 11:38:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>